

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de Abril de dos mil dieciocho a las doce horas en el domicilio de la empresa fundada en Hugo Moncayo e I3-I3 y Manuela Camacho parroquia Benidáez, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía GLOBAL TRACTOTEL S.A., con la constitución de los siguientes accionistas:

1. Señor Marcos Sebasiano Gómez fundador y presidente de Global Tractotels.
2. Gonzalo Sebasiano Gómez fundador y presidente Global Tractotels.
- La asociación para una medida tresdeven que presida esta sesión es el señor Gonzalo Sebasiano Gómez fundador y presidente Global Tractotels.
- (OCCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con lo cual se Los accionistas de la compañía representan la totalidad del Capital Social de US \$ 800.00
- La Junta procede a aprobar por unanimidad la reelección de esta Junta en la que resuelve y procede a aprobar el siguiente orden de día:
1. Considerar la ejecución del informe económico del Gerente.
2. Considerar la ejecución del informe financiero del Ejercicio Económico 2017.
- La Junta en su reunión de hoy aprueba por unanimidad el informe ejecutivo del gerente.
- El Gerente presenta su informe y hace relación detallada de todas las cuentas que compusieron los Estados Financieros e indica que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Junta General.
- Las cifras concretas al respecto constan en los Estados Financieros que han estado a disposición de la dirección conforme lo señalan los estatutos.
- La Junta en su reunión aprueba por unanimidad el informe económico del gerente.
2. Considerar los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2017.

SECRETARIA
Tatiana E. Salazar M.
José Luis González

GERENCIO: La presente acta es la copia del original, la cual reposa en los archivos de la Compañía y a la cual se remitirá en caso necesario.

SECRETARIA
Tatiana E. Salazar M.
José Luis González

GERENTE GENERAL
Guillermo S. Guayasamín P.

PRESIDENTE
Marcos S. Guayasamín V.

La Jefatura de Seguridad tiene conocimiento que el Presidente de la República, los ministros y funcionarios que integran su gabinete, así como los diputados y senadores que integran la Cámara de Representantes, tienen la obligación de no acudir a las reuniones de la Comisión de Seguridad Pública sin autorización previa.

La Comisión de Seguridad Pública ha establecido la siguiente norma para la convocatoria de reuniones: se convocará una reunión de la Comisión de Seguridad Pública en la sala de reuniones de la Oficina Ejecutiva, en la sede del Poder Ejecutivo, a las 10:00 horas, con la finalidad de tratar asuntos de seguridad pública y de acuerdo a lo establecido en la Constitución y la Ley Orgánica de la Defensa Nacional.

La reunión se convocará a través de la Oficina Ejecutiva, la cual deberá ser convocada por el Presidente de la República o su vicepresidente, o por el Ministro de Defensa Nacional, o por el Ministro de Relaciones Exteriores, o por el Ministro de Hacienda, o por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, o por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, o por el Ministro de Gobernación, o por el Ministro de Agricultura, Ganadería, Pesca y Minas, o por el Ministro de Fomento, o por el Ministro de Comercio Exterior, o por el Ministro de Educación, o por el Ministro de Cultura, o por el Ministro de Deportes, o por el Ministro de Ciencia y Tecnología, o por el Ministro de Energía y Minas, o por el Ministro de Transportes, o por el Ministro de Comunicaciones, o por el Ministro de Obras Públicas, o por el Ministro de Relaciones Exteriores, o por el Ministro de Hacienda, o por el Ministro de Defensa Nacional, o por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, o por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, o por el Ministro de Gobernación, o por el Ministro de Agricultura, Ganadería, Pesca y Minas, o por el Ministro de Fomento, o por el Ministro de Comercio Exterior, o por el Ministro de Educación, o por el Ministro de Cultura, o por el Ministro de Deportes, o por el Ministro de Ciencia y Tecnología, o por el Ministro de Energía y Minas, o por el Ministro de Transportes, o por el Ministro de Comunicaciones, o por el Ministro de Obras Públicas.

El Presidente indicó que pude ser apreciar, las cifras presentadas en el informe de situación de la Comisión de Seguridad Pública y Notas de los Estados Financieros reflejan el estado de la Compañía.

que algunas de las aspectos y datos que aparecen en ellos ya han sido refritos y explicados en el informe que presento.